

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 10 de Febrero de 1948

Núm. 33

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios — SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Habiendo acordado esta Comisión Gestora sacar a pública subasta las obras de construcción de un Gallinero y Cochiguera en la llamada «Huerta del Hospicio», al sitio del Parque en término de León, y en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio de este anuncio a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles se puedan presentar reclamaciones, con la advertencia de que no será atendida ninguna que se presente, pasado dicho plazo.

León, 5 de Febrero de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas. 525

Zona de Reclutamiento y Movilización número 42

CIRCULAR

No habiéndose recibido hasta la fecha los censos de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y que terminó el plazo para su entrada en esta Zona el 10 de Enero último, se les concede un nuevo plazo que no podrá exceder del 15 del corriente, pues ese mismo día serán propuestos al Excmo. Sr. Capitán General de la Región para la máxima sanción los que no lo hayan remitido.

Almanza, Los Barrios de Salas, Bercianos del Páramo, Berlanga, Ci-

manes de la Vega, Chozas de Abajo, Encinedo, Fresnedo, Oencia, Prado de la Guzpeña, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Reyero, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, San Pedro Bercianos, Santa Colomba de Somoza, Santa Elena de Jamuz, Santa Marina del Rey, Santas Martas, Urdiales del Páramo, Valdefresno, Valdefuentes del Páramo, Valle de Finlledo, Vegaquemada, Villablino, Villademor de la Vega, Villafer, Villamontán de la Valduerna, Villaobispo de Otero, Villarejo de Orbigo, Villaselán.

También deben remitirlos en el citado plazo y que les fueron devueltos para ampliación de los mismos, los de La Antigua, Cubillos del Sil, Murias de Paredes, Toreno del Sil, Laguna Dalga, Quintana del Marco, Ponferrada y Mansilla de las Mulas.

León, 7 de Febrero de 1948.—El Coronel, Francisco Flórez. 526

Administración municipal

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio y en virtud de las ordenanzas de exacciones de ingresos que se hallan autorizadas para el referido presupuesto, la Corporación, en vista de lo diseminado de la población del Municipio para realizar por fiscalización los arbitrios de consumo,

acordó declarar dividido el término municipal en zona libre, e invitar a los vecinos en general a formalizar conciertos particulares voluntarios para el establecimiento del arbitrio de cinco pesetas por hectolitro sobre el vino y sidra, arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, y consumo de carnes.

En cumplimiento de dicho acuerdo, esta Alcaldía solicita de las personas obligadas a referidos conciertos y que son todos los vecinos de este pueblo y sin excepción alguna, incluidos anejos, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, formulen declaración jurada en la que hagan constar las cantidades que consuman de los artículos anteriormente indicados, la que será comunicada su rectificación o aprobación, en término de diez días; quedando bien advertidos que el que no lo verifique se entiende está conforme y acepta las que el Ayuntamiento les asigne en el padrón o repartimiento de conciertos obligatorios que caso necesario ha de confectionarse para poder cubrir las cantidades presupuestadas por tan repetidos arbitrios o aun más, si de los datos adquiridos por el Ayuntamiento resultare consumen más de las calculadas.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Bustillo del Páramo, a 4 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Benito Cantón. 521

*Ayuntamiento de
Valdefresno*

D. Miguel Salas Fernández, vecino de Sanfelismo, de este Municipio, solicita un trozo de terreno contiguo a la casa donde habita, que mide 4,50 por 2,50 m., para los efectos de ampliar la construcción de la citada casa, como sobrante de la vía pública. Se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el plazo reglamentario, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdefresno, 3 de Febrero de 1948.-
El Alcalde, M. Fuente.

499 Núm. 54.—22,50 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1948 y pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 15 del actual mes de Febrero, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Cimanes del Tejar

Luis García García, hijo de Santiago y de Jesusa. 527

Carrizo

Crespo Antón, José, hijo de Nicéforo y Balbina.

Gómez Fernández, Alonso, de José y Ramona.

Martínez Martínez, Victorino, de Gregorio y Marcelina. 528

Joarilla

Gutiérrez González, Prisciliano, hijo de desconocido y Cristeta. 531

Villafranca del Bierzo

Eusebio Fernández Galán, hijo de Ignacio y de María.

Antonio Gallego Méndez, de Manuel y Esperanza.

Manuel Suárez García, de Joaquín y Enriqueta.

José Compañ Monreal, de José y Carmen. 532

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Oencia 474

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva,

durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones-

Castropodame 460
Oencia 474

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santas Martas 469
Villagatón 484
Valverde de la Virgen 486
San Esteban de Valdueza 498
Valdefresno 499
Valdepiélagos 518
Villadangos 523
Encinedo 529
Villaobispo de Otero 533

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Vega de Valcarce 490
Joarilla 500
Laguna Dalga 515
Valdepiélagos 518
Encinedo 530

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Los Barrios de Luna 476
Santa Marina del Rey 492
Valdefresno 499

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1948, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

La Vega de Almanza 470
Villamañán 497
Laguna Dalga 515
Encinedo 534

Administración de justicia

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado comarcal con el número 21 del pasado año 1947, contra Clemente Marcos Jiménez, por estafa de 200 pesetas a la Renfe, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Segorbe a 27 de Enero de 1948. El Señor D. Manuel Pau Pérez, Juez comarcal sustituto en funciones de esta ciudad y su comarca, visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado contra Clemente Marcos Jiménez, de 27 años de edad, casado, jornalero, hijo de Mateo y Lucía, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), y domiciliado últimamente en León, Puente Castro, carretera de Mansilla, núm. 56. por estafa de 200 pesetas a la Renfe en virtud de denuncia de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Valladolid;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Clemente Marcos Jiménez, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a la Renfe de 200 pesetas, importe del suplemento reclamado y al pago de las costas del presente juicio.

Y en atención a ignorarse el paradero de dicho denunciado, notifíquese al mismo esta sentencia por medio de cédula que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletines Oficiales* de las provincias de León y Castellón.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pau.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al referido denunciado Clemente Marcos Jiménez, expido la presente cédula en Segorbe, a 28 de Enero de 1948.—El Secretario habilitado, Juan Francisco Gil. 520

Requisitoria

Biesca Garrido, Alvaro, de 21 años soltero, estudiante, hijo de Rodrigo y Josefa, natural de Tuy, que dijo habitar en la calle de Ordoño II, de esta capital, núm. 4, piso 2.º, hallándose en ignorado domicilio y paradero comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día cinco de Marzo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 715 de 1947, por malos tratos, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Alvaro Biesca Garrido, expido y firmo la presente en León a veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jesús Gil. 512